



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 12 FEB 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 1312/2014, por el que la Directora del Area Concursos de esta Facultad, comunica la sustanciación del Concurso Docente para proveer un cargo de Profesor Titular Semidedicación para la cátedra de Equipamiento "B" de la carrera de Arquitectura, y que se llevará a cabo entre los días 19 y 20 de Febrero del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado Concurso concurrirán en calidad de Jurados Externos, los profesores Arq. FLAVIO BEVILACQUA, procedente de la Universidad Nacional de Río Negro y Arq. ALICIA BEATRIZ SERAFINI procedente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que dicho traslado ha originado gastos por los conceptos de Viáticos y Pasajes que es necesario cubrir.

Que de acuerdo a Decreto 68/87, el Monto de viático diario es de \$500,00, ajustado a la Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 806/11, por razones presupuestarias.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cubrir por Concurso de Oposición y Antecedentes Cargos Docente vacantes.-

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago por el concepto de VIATICOS, a favor de los Jurados de Concurso Externo, según se detalla a continuación:

· Arq. FLAVIO BEVILACQUA – UNRN: pago de Viáticos equivalente a dos (02) días por \$ 1.000,00.

· Arq. SILVIA BEATRIZ SERAFINI – UNT: apgo de Viáticos equivalente a dos (02) días por \$1.000,00.





Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



ARTICULO N° 2: Autorizar el pago a favor de la Firma ANLITUR s.r.l. de la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 3.282,47), por el concepto de Pasajes y correspondientes al traslado del Arq. BEVILACQUA.

ARTICULO N° 3: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de Pasajes en omnibus, Tucumán-Córdoba-Tucumán, a favor de la Arquitecta Silvia SERAFINI, que se producirán por su traslado a esta provincia.

ARTICULO N° 4: Imputar las erogaciones que se tratan al Crédito de la Partida 13-00-16-31-00-00-03-04, Inciso 3 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 5: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

030

**RESOLUCION N° /14.**